



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311 - 2024-MDA/A

Amarilis, 09 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 359-2024-MDA/GDS/SGPSPV, de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 649-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por Gerencia de Desarrollo Social; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar aquellos profesionales y alumnos que contribuyen a contribuir en los programas y desarrollo de actividades relacionadas a la promoción y planificación para el recojo de información de primera fuente a fin de conocer el estado situacional de los servicios agua potable en los cinco sectores del AA.HH. San Luis del Distrito de Amarilis.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, con Informe N° 359-2024-MDA/GDS/SGPSPV, de fecha 10 de setiembre del 2024, solicita que con acto resolutivo del despacho de Alcaldía se realice el reconocimiento para los alumnos de la Carrera Profesional de Sociología y Comunicación Social, Decano de la Facultad de Sociales, Jefe de Práctica, quienes participaron en la encuesta sobre agua y saneamiento Amarilis, Sector I, II, III, IV, V – San Luis – Amarilis, y a través de dicho estudio se les permitió conocer la realidad social, económica, el comportamiento de las familias, estado situacional y nivel de satisfacción de los servicios de agua potable que brinda la Empresa EMAPA – San Luis, por lo que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 649-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de setiembre del 2024, da viabilidad y solicita su aprobación.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a los alumnos de la Carrera Profesional de Sociología y Comunicación Social, quienes participaron en la encuesta sobre agua y saneamiento





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Amarilis, Sector I, II, III, IV, V – San Luis – Amarilis, y que con cuya participación en la encuesta sobre agua y saneamiento Amarilis 2024, Sector I, II, III, IV, V – San Luis – Amarilis, entablaron un estudio que permitirá conocer la realidad social, económica, el comportamiento de las familias, estado situacional y nivel de satisfacción de los servicios de agua potable que brinda la Empresa EMAPA en los cinco sectores del AA.HH. San Luis del distrito de Amarilis, siendo las siguientes personas:

RELACIÓN DE ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA, QUE PARTICIPARON EN LA ENCUESTA SOBRE AGUA Y SANEAMIENTO AMARILIS 2024

Docente cargo: Mg. Jhon Paul Trujillo Valer

Estudiantes VII Ciclo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE
APAC FABIAN SARAIN BRISSANY	2020110101
ESTEBAN JUSTINIANO JASMIN FIORELA	2020460067
HUARANGA HUAQUI LEONARDO FRANCISCO	2020370022
ISIDRO ELGUERA FLOR NIVIA	2020110099
MARTINEZ SANCHEZ DIANA ABIGAIL	2020120026
MENESES AGUIRRE JHOARA MIRIAM	2020120025
PARDAVE CHAGUA RODRIVEYRO IDELSON	2020120362
POZO ESCANDON JENIFER KELLY	2020460066
RARAZ ADVINCULA ANGIE GRYSSEL	2020120150
ROJAS MENDOZA MAGDALENA	2020310070
ROSAS HUAMAN YESIBEL BEATRIZ	2020130042
ROSAS VADILLO ANGELA JULIANA	2020120024
RUBIO ALVAREZ RUTH YAELY	2020460065
RUIZ BRENIZ CARLOS ANTONIO	2020120360
TELLO BORJA FABIAN RONAL	2020120359
TIBURCIO CRUZ MARIA DEL PILAR	2020120023
TUCTO SANTIAGO KATERIN MIRNA	2020120022
VALLE LOPEZ ASael NOLEO	2020330015
VARGAS LEON NAYELY MORELIA	2020120148
VILLANUEVA ROJAS JESUS ANTONIO	2020120147
PORTA QUIROZ CRIS BIANCA	2020120361
HERRERA MATO AYDA	2020110100

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



25 SEP 2024